

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

16680 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público para la adjudicación de la licencia para prestar el servicio portuario de practica en el puerto de Alcúdia.*

En fecha 20 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó la aprobación del pliego de bases de este concurso público y su publicación en el Boletín Oficial del Estado que se produce en los términos siguientes:

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: COLPSP-2-2024.

2. El objeto: El presente Pliego de Bases tiene como objeto el de regular el concurso público para la adjudicación de la licencia para la prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Alcúdia en los términos establecidos en el Reglamento UE 2017/352, en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (en adelante, también, TRLPEMM) y en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practica del Puerto de Alcúdia (en adelante, también, las prescripciones particulares).

3. Plazo: La licencia para prestar el servicio portuario de practica tendrá una vigencia máxima de diez (10) años, pudiendo los licitadores proponer un plazo más bajo hasta un mínimo de cinco (5) años.

El plazo de la licencia no será renovable, al estar limitado el número de prestadores del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.2 del TRLPEMM.

4. Tramitación: Se realizará a través del registro electrónico o vías habilitadas, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso Público.

5. Tasas: las establecidas en la "Prescripción 22^a: Tasas portuarias", del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practica en el puerto de Alcúdia.

6. Garantías.

- Provisional: Cincuenta mil euros (50.000 €).

- Definitiva: Cincuenta mil euros (50.000 €).

7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 22 81 50, Fax: 971 72 69 48. A través de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares/Tablón de anuncios/Información general: <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/1249/1244/informacion-general>.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de cincuenta y dos (52) días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las catorce (14) horas del último día. En caso de que el último día coincida en sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo hasta las 14 horas del siguiente día hábil. Documentación que integrará las ofertas: Véase Pliego de Bases.

9. Apertura de las ofertas: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Moll Vell, n.º 5, 07012. Localidad: Palma. Fecha: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y previa convocatoria de la APB.

Palma, 19 de abril de 2024.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández, La Secretaria del Consejo de Administración, María Antonia Ginard Moll.

ID: A240020116-1